



Resolución Directoral

Puente Piedra, 20 de marzo de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00001852 que contiene; la Nota Informativa N° 63 – 03 – UEIT-HCLLH/MINSA, el Informe Técnico N° 006 – 03/2025 – EP – OPE – HCLLH, el Proveído N° 0101 – 03 – 2025 – OPE – HCLLH/MINSA, el Informe Legal N° 066 – 03 – 2025 – AJ – HCLLH/MINSA, y;

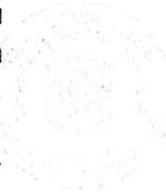
CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la promoción de la salud es de interés público, siendo, responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla, del mismo modo el artículo VI del acotado cuerpo legislativo precisa que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión de Estado y modificatorias y su Reglamento aprobado por Derecho Supremo N.º 050-2002 PCM, se establece que el proceso de modernización de la gestión de estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, de igual forma, mediante la Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y sus modificatorias, se permite crear el Registro Nacional de la Historias Clínicas Electrónicas, definiéndolo como la Infraestructura tecnológica especializada en salud que permite al paciente o su representante legal y a los profesionales de la salud previamente autorizados acceder a la Historia Clínica de forma pertinente.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022 "Directiva Administrativa para la formulación Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", misma que establece los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional.



Que, mediante Nota Informativa N° 63 – 03 – UEIT-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de marzo del 2025, la Jefa de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, hace llegar el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ - AÑO 2025, para su aprobación respectiva mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Técnico N° 006 – 03/2025 – EP – OPE – HCLLH, de fecha 12 de marzo del 2025, la coordinadora del Equipo de Planeamiento de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable a la aprobación del PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ - AÑO 2025, y por lo tanto recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 0101 – 03 – 2025 – OPE – HCLLH/MINSA, de fecha 13 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, hace suyo en todos sus extremos el informe mencionado en el párrafo precedente y por lo tanto emite opinión favorable al PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ - AÑO 2025.

Que, con Informe Legal N° 066 – 03 – 2025 – AJ – HCLLH/MINSA de fecha 14 de marzo del 2025, la Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, concluye que el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ - AÑO 2025, se encuentra dentro de lo establecido por la norma vigente.

Que, habiéndose corroborado que las actividades contempladas en la propuesta del plan están alineadas con el Plan Operativo Institucional 2024 y que cumple con la estructura establecida según la Directiva Administrativa N° 001 – HCLLH – 2024/OPE, Directiva Administrativa para la Elaboración de Planes de Trabajo V.02 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y además considerando que la finalidad del PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ - AÑO 2025, es contribuir con la mejora de la calidad de información estadística en salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz bajo estricto cumplimiento de las normas establecidas, promoviendo así una política de gestión positiva para toda la población.

Que, consecuentemente, por convenir a los intereses funcionales, institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión correspondiente del acto resolutivo;

Que, contando con el visto bueno del Director Ejecutivo, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, de Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ - AÑO 2025", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Directoral

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e informática, como órgano competente, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la ejecución de las actividades, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
.....
MC. Luis Enrique Rios Olivos
CMP. 30544 RNE. 032119
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

LEROWDMZ

- C.c.:
- Oficina de Administración.
 - Oficina de Planeamiento Estratégico.
 - Asesoría Jurídica.
 - Unidad de la Unidad de Estadística e Informática
 - Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Archivo.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Carlos
Lanfranco La Hoz



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN DE TRABAJO
UNIDAD DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA

2025





CONTENIDO

I. INTRODUCCION3

II. FINALIDAD3

III. OBJETIVOS4

IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....4

V. BASE LEGAL4

VI. CONTENIDO DEL PLAN.....6

 6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales..... 6

 6.2. Análisis situación actual 9

 6.2.1. Antecedentes9

 6.2.2. Problema9

 6.2.3. Causas del problema.....9

 6.2.4. Alternativas de solución 10

 6.3. Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI 10

 Articulación operativa con las actividades operativas del POI 10

 6.4. Identificación de los Indicadores por Objetivo General y Objetivos Específicos 10

 6.5. Presupuesto 11

 6.6. Financiamiento 11

 6.7. Acciones de Monitoreo, supervisión y evaluación del plan 11

VII. RESPONSABLES.....11

VIII. ANEXOS12





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Carlos
Lanfranco La Hoz

I. INTRODUCCION

Las organizaciones están dedicando importantes recursos para modernizar sus sistemas de información y aprovechar los avances tecnológicos. En el sector salud, los sistemas de información son esenciales para determinar el estado de salud de una población, y comprender la organización de la prestación de servicios de salud. La Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz juega un papel clave al proporcionar estadísticas de salud y soporte tecnológico para facilitar las funciones del hospital. Esto implica gestionar la recopilación, análisis y difusión de datos para apoyar la toma de decisiones informadas en las operaciones y la planificación de la atención de salud, alineadas con el plan estratégico del MINSa.

La Unidad de Estadística e Informática de este hospital enfrenta varios desafíos que afectan su capacidad para gestionar y brindar acceso de manera eficiente a información crítica de salud.

El Ministerio de Salud para cumplir la visión, misión y objetivos estratégicos establecidos en su Reglamento, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial, diseña y norma los procesos organizacionales a fin de desarrollar e integrar los procesos y sistemas de información sectoriales, para el adecuado flujo de la información en los procesos y sistemas organizacionales y la provisión de información oportuna y confiable, para la toma de decisiones por las autoridades y usuarios del Sector Salud. Asimismo, el desarrollo de las capacidades en las entidades y recursos humanos para incrementar la investigación, prestación de servicios y producción de bienes para la salud. Es así como a través de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en su calidad de órgano de apoyo y siendo responsable de la producción, análisis y difusión de la información estadística, desarrollando para ello tecnologías y sistemas informáticos, estadísticos y de telecomunicaciones. Con merito a lo descrito líneas arriba y con el propósito de cumplir con los objetivos generales la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, priorizando la importancia respectiva estableciendo un Plan de Fortalecimiento de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, que permita efectivizar de manera sistemática los procesos y según su naturaleza desarrollarse en corto, mediano y largo plazo, a fin de lograr una administración y difusión de la información estadística de salud para la toma de decisiones a todo nivel en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

II. FINALIDAD

El presente Plan de trabajo tienen como finalidad asegurar la producción, análisis y difusión de información estadística de salud confiable, oportuna y eficiente, así como garantizar el soporte informático necesario, para la toma de decisiones basada en evidencia, la mejora de la gestión hospitalaria y la calidad de la atención al paciente.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Carlos
Lanfranco La Hoz

III. OBJETIVOS

Objetivo General:

Modernizar y fortalecer la Unidad de Estadística e Informática del Hospital para optimizar la gestión de la información de salud, mejorar la infraestructura informática y garantizar la seguridad y disponibilidad de los datos, contribuyendo a la eficiencia de los procesos asistenciales y administrativos.

Objetivo específico:

- Adquirir, mantener y proteger el equipamiento informático necesario para el correcto funcionamiento de la Unidad de Estadística e Informática y del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Consolidar la información estadística e indicadores de salud, asegurando su validez, consistencia y disponibilidad para la toma de decisiones.
- Resolver el hacinamiento de los ambientes de Archivo de Historias Clínicas mediante la organización, digitalización y optimización del espacio.
- Implementar mecanismos de identificación y unificación de historias clínicas duplicadas en atenciones por Admisión de Emergencia, mejorando la precisión y eficiencia de los registros.
- Establecer procedimientos eficientes para la emisión oportuna de informes médicos y copias de historias clínicas, satisfaciendo las necesidades de los pacientes y usuarios.
- Desarrollar e implementar políticas y procedimientos de seguridad de la información para proteger los datos de los pacientes y del hospital contra accesos no autorizados, pérdidas o alteraciones.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de conocimiento, aplicación y cumplimiento del personal de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842-1997 Ley General de Salud.
- Ley N° 27604 modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud de dar atención médica en casos de emergencias y partos.
- Ley N° 27658 Ley marco de modernización de la gestión del Estado.
- Ley N° 30171, Ley que modifica la Ley N° 30096, Ley de delitos informáticos.
- Ley N° 27269, Ley de firmas y certificados digitales.
- Ley N° 27309, Ley que incorpora los delitos informáticos al Código Penal
- Ley N° 29733 Ley de protección de datos personales y su reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1306, que optimiza procesos, vinculados al registro nacional de historias clínicas electrónicas

UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA



- Decreto Legislativo N° 681, que regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de urgencia que crea el sistema nacional de transformación digital.
- Decreto Supremo N° 009-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30024, Ley que crea el registro nacional de historias clínicas electrónicas.
- Decreto Supremo N°042-2014-SA, que introduce precisiones para la evaluación de indicadores en determinados tipos de hospitales y modifica aspectos específicos relacionados a los anexos 1,2,3 del Decreto Supremo N°005-2014-SA.
- Decreto Supremo N° 024-2005-SA, que aprueba las identificaciones estándar de datos en salud.
- Decreto Supremo N° 028-2005-MTC, que aprueba el plan nacional de telesalud.
- Resolución Ministerial N° 172-2024/MINSA, aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027.
- Resolución Ministerial N°244-2018 - NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "norma técnica de salud para la gestión de la historia clínica"
- Resolución Ministerial N° 576-2011/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 183-MINSA/OGEI-V.01" Directiva Administrativa que establece las especificaciones para la estandarización del registro en la historia clínica electrónica"
- Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES. V.02, "Norma técnica de salud de auditoría de la calidad de la atención en salud"
- Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, aprobó el Reglamento de organización y funciones (ROF) del HCLLH.
- Resolución Jefatural N° 010-2020-AGN/J, aprobó la Directiva N° 01-2020-AGN/DDPA "Norma para servicios archivísticos en la Entidad Pública".
- Resolución Jefatural N° 375-2008-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005-2008-AGN/DNDAAI denominada "Foliación de documentos archivísticos en los archivos integrantes del sistema nacional de archivos.
- Resolución Jefatural N° 012-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI "Norma para la eliminación de documentos de archivo en las entidades del sector público.
- Resolución Directoral N°027-01/2025-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°002-HCLLH/UEIT-2025 ""Digitalización de los procesos y procedimientos Administrativos, acervo documentario y las Historias Clínicas del HCLLH"
- Resolución Directoral N°010-01/2025-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba Directiva Administrativa N°001-HCLLH/UEIT-2025, "Lineamientos para la digitalización de documentos con valor médico legal y administrativo en el HCLLH"





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Carlos
Lanfranco La Hoz

- Resolución Directoral N° 007-01/2025-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba el "Plan de gobierno y transformación digital del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, 2025-2027"
- Resolución Directoral N° 403-12/2024-DE-HCLLH/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución Directoral N° 397-12/2024-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-HCLLH-2024/OPE "Directiva Administrativa para la elaboración de planes de trabajo V.02 del HCLLH.
- Resolución Directoral N°373-11/2024-DE-HCLLH/MINSA, se designa al Oficial de seguridad y confianza digital del HCLLH asimismo se aprueba el Comité de gestión de seguridad de la información del HCLLH.
- Resolución Directoral N° 028-02/2023-DE-HCLLH/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 001-HCLLH/OPE-2023-Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, registro y control de documentos normativos institucionales del HCLLH.
- Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA, resuelve aprobar la actualización del Manual de organización y funciones (MOF), del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Directiva N° 007_ MINSA / OGPE_V.01 Aprueban directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional.
- Directiva N° 007_ MINSA / OGPE_V.01 Aprueban directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

Archivo activo de historias clínicas. - Es el repositorio físico que permite almacenar las historias clínicas que son requeridas con frecuencia por los pacientes, y que se mantiene allí hasta por 05 años después de la última atención recibida por el paciente.

Archivo común de historias clínicas. - Es el archivo que integra a las historias clínicas clasificadas y organizadas según frecuencia de su uso, denominándose: archivo activo y archivo pasivo.

Archivo especial. - Es el archivo asignado para las historias clínicas de casos médico-legales y de interés científico o histórico; asimismo se incorporan las historias clínicas de pacientes con cáncer ocupacional.

Archivo pasivo de historias clínicas. - Es el repositorio físico que permite almacenar las historias clínicas que no han sido requeridas por más de 05 años por los pacientes desde su última atención. En este archivo también están consideradas las historias clínicas parcialmente eliminadas, las que contiene los formatos no eliminados (por ejemplo: formato de consentimiento informado, formato de anestesia, epicrisis, informes de alta y otros según pertinencia).



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Carlos
Lanfranco La Hoz

Atención de salud. - Es toda actividad desarrollada por el personal de la salud para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, que se brinda a la persona, familia y comunidad.

Auditoría informática. - Es la actividad programada o inopinada que consiste en recolectar, consolidar y evaluar evidencia para comprobar si la entidad ha implementado controles, protección de los activos, mantenimiento de la integridad de los datos, seguridad informática y uso eficaz y eficiente de los recursos.

Comité Institucional de Historia Clínica. - Es el equipo de profesionales del área asistencial y administrativa, designados por la dirección o jefatura de la IPRESS o red de salud/red integrada de salud. Tiene la responsabilidad de velar por la calidad del registro de la historia clínica y demás formatos, a través del monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de la normatividad sobre la historia clínica, así como proponer a la dirección de su institución las acciones a implementarse en base a los resultados de la supervisión y hallazgos del cumplimiento de la normatividad.

Consentimiento informado. - Es la conformidad expresa del paciente o de su representante legal cuando el paciente está imposibilitado de hacerlo (por ejemplo: menores de edad, pacientes con discapacidad mental o estado de inconciencia, u otro), con respecto a una atención médica, quirúrgica o algún otro procedimiento; en forma libre, voluntaria y consciente, después que el médico o profesional de salud competente que realizará el procedimiento le ha informado de la naturaleza de la atención, incluyendo los riesgos reales y potenciales, efectos colaterales y efectos adversos, así como los beneficios³, lo cual debe ser registrado y firmado en un documento, por el paciente o su representante legal y el profesional responsable de la atención.

Datos personales. - Es toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.

Diagnóstico definitivo. - Es aquel diagnóstico final, que se realiza a un paciente, aportados por medios clínicos y respaldados por los resultados de los exámenes auxiliares, de corresponder.

Diagnóstico presuntivo. - Es aquel posible diagnóstico que se sustenta en los antecedentes del paciente y que se deriva de un análisis clínico. Una vez formuladas las hipótesis diagnósticas iniciales, el médico insiste en áreas del interrogatorio, en el examen físico y las investigaciones para confirmar una de las hipótesis y excluir las demás.

Diagnóstico repetitivo. - Es aquel dado al paciente que recibe una prestación como parte del seguimiento o control por un diagnóstico ya identificado y reportado previamente.

Egreso. - Es la salida de la IPRESS de un paciente que estuvo hospitalizado o internado. Pudiendo ser por: alta, retiro voluntario, fallecimiento, traslado a otra IPRESS o fuga. Debe incluirse el formato de Acta de Entrega en el caso de pacientes menores de edad.

Eliminación de documentos. - Es el procedimiento archivístico que consiste en la destrucción de los documentos autorizados expresamente por el Archivo General de la Nación.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Carlos
Lanfranco La Hoz

Epicrisis. - Es el documento médico legal, en el que se registra el resumen de la Historia Clínica que se originó por el ingreso del paciente a la IPRESS, que debe de realizarse según el procedimiento establecido en los Formatos de la Historia Clínica, referido a la Epicrisis, contenido en la presente Norma Técnica de Salud. Se entrega obligatoriamente a la solicitud del paciente o su representante legal dentro del plazo máximo de cinco (5) días. En caso de Defunción, la oportunidad de la entrega es con el egreso del difunto de la Institución Prestadora de Servicios de Salud y se realiza en forma obligatoria al representante legal del difunto.

Firma digital. - Es la firma electrónica que utiliza una técnica de criptografía asimétrica, basada en el uso de un par de claves único; asociadas una clave privada y una clave pública relacionadas matemáticamente entre sí, de tal forma que las personas que conocen la clave pública no pueden derivar de ella la clave privada.

Firma electrónica. - Es cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizados o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse, autenticar y garantizar la integridad de un documento electrónico o un mensaje de datos cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita. Se incluye dentro de esta definición a la firma o asignatura informática.

Historia Clínica. - Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.

Información clínica. - Es toda información contenida en una historia clínica electrónica o física, que registra el profesional de la salud que atiende al paciente, concerniente a la salud pasada, presente o pronosticada, física o mental, de una persona, incluida la información complementaria (resultados de exámenes auxiliares y otros).

Paciente. - Es toda persona enferma o afectada en su salud que recibe atención en una IPRESS por personal de la salud.

Series documentales. - Es el conjunto de documentos que poseen características comunes, el mismo tipo documental o el mismo asunto y, por consiguiente, son archivados, usados y pueden ser transferidos, conservados o eliminados como unidad. En correspondencia a la relevancia de su contenido se identifican dos series documentales: 1. Historias Clínicas del Archivo Común y 2. Historias Clínicas del Archivo Especial.

Tratamiento de datos personales. - Es cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procedimiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Carlos
Lanfranco La Hoz

6.2. Análisis situación actual

6.2.1. Antecedentes

La Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones logró aprobar el Plan de Trabajo anual 2024 mediante Resolución Directoral N° 276-08/2024-DE-HCLLH/MINSA; asimismo, se logró la ejecución del sistema de sala de operaciones al 100% que permite el registro de intervenciones quirúrgicas; así como la implementación al 95% del Sistema de Gestión Documental del HCLLH. De la misma forma se elaboró el Plan de Gobierno y Transformación Digital del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2025-2027; el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-01/2025-DE-HCLLH/MINSA.

Se gestionó para alcanzar la ampliación al 100% de la programación de turnos para entrega de citas por especialidades en Consultorios Externos.

Cabe precisar que se realizó la migración en un 95% de la página web institucional a la Plataforma Gob.Pe de la Presidencia del Consejo de ministros (PCM).

Finalmente se logró brindar la inducción al personal de salud que es responsable del correcto llenado de Formatos HIS al 100%.

6.2.2. Problema

1. Falta de equipamiento informático, así como el mantenimiento y protección de aquellos con los que se cuentan.
2. Consolidación de información estadística e indicadores de salud se encuentra pendiente.
3. Hacinamiento de ambientes de Archivo de Historias Clínicas.
4. Duplicidad de Historias Clínicas en atenciones por Admisión de Emergencia.
5. Demora en la emisión de Informes Médicos y copias de Historias Clínicas, entre otros.

6.2.3. Causas del problema

1. Insuficiente presupuesto institucional para financiamiento de equipos informáticos y de telecomunicaciones.
2. Falta de información o envío tardío por parte de las Unidades y Departamentos de la institución.
3. Incremento en la cantidad de pacientes atendidos en la institución ocasionando el aumento de las Historias Clínicas y así ocupando mayor espacio en los ambientes actuales de Archivo.
4. Pacientes no cuentan con documento de identidad que permita la creación y registro de la atención, ocasionando la omisión de información o registro erróneo de datos personales.
5. Existencia de Historias Clínicas siniestradas y depuradas, así como la demora en la devolución de Historias Clínicas otorgadas a otras oficinas en calidad de préstamo.





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

6.2.4. Alternativas de solución

1. Coordinar con la Oficina de Planeamiento Estratégico para realizar las gestiones de ampliación presupuestal a fin de contar con los equipos informáticos y de telecomunicaciones.
2. Gestionar reuniones con los Departamentos y/o Unidades a fin de fortalecer los procesos de entrega de información oportuna.
3. Creación del Archivo Digital de Historias Clínicas para su almacenamiento en el servidor local, en el marco de la Historia Clínica Electrónica en el HCLLH.
4. Homologación y actualización de Historias Clínicas que permita uniformizar el documento con valor médico legal del paciente.
5. Creación del Archivo Digital de Historias Clínicas para su almacenamiento en el servidor local, que permita el acceso de información a la brevedad posible al solicitante autorizado.

6.3. Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI Articulación operativa con las actividades operativas del POI

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa POI
OEI.04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	AEI.04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.	Acciones de estadística

6.4. Identificación de los Indicadores por Objetivo General y Objetivos Específicos

Declaración de objetivos	Indicador	Formula de calculo	Línea base	Valor esperado (meta)	Fuente	Periodicidad
Adquirir, mantener y proteger el equipamiento informático necesario para el correcto funcionamiento de la Oficina de Estadística e Informática y del HCLLH	Porcentaje de equipos informáticos operativos	$(\text{Número de equipos operativos} / \text{Número total de equipos}) * 100$	0%	40%	OA OPE UEIT	Semestral/ Anual
Consolidar la información estadística e indicadores de salud, asegurando su validez, consistencia y disponibilidad para la toma de decisiones	Disponibilidad de datos estadísticos clave	Porcentaje de indicadores de salud disponibles y actualizados en el sistema	50%	80%	UEIT	Mensual/ semestral/ anual
Resolver el hacinamiento de los ambientes de Archivo de Historias Clínicas mediante la organización, digitalización y optimización del espacio	Porcentaje de historias clínicas digitalizadas	$(\text{Número de historias clínicas digitalizadas} / \text{Número total de historias clínicas}) * 100$	0%	5%	UEIT	Anual



Implementar mecanismos de identificación y unificación de historias clínicas duplicadas en atenciones por Admisión de Emergencia, mejorando la precisión y eficiencia de los registros	Porcentaje de reducción de historias clínicas duplicadas	Comparación del número de duplicados antes y después de la implementación de los mecanismos	35%	75%	UEIT	Mensual/semestral/anual
Establecer procedimientos eficientes para la emisión oportuna de informes médicos y copias de historias clínicas, satisfaciendo las necesidades de los pacientes y usuarios	Tiempo promedio de emisión de informes médicos y copias de historias clínicas	Tiempo total de emisión {Número total de informes emitidos}	5-30	5 - 8	UEIT/Dptos./Servicios	Diario
Desarrollar e implementar políticas y procedimientos de seguridad de la información para proteger los datos de los pacientes y del hospital contra accesos no autorizados, pérdidas o alteraciones	Porcentaje de cumplimiento de las políticas de seguridad de la información	Políticas implementadas y cumplidas {Políticas planificadas/ 100}	30%	80%	UEIT/OA/OPE/DE	Mensual/semestral/anual

6.5. Presupuesto

Actividad Operativa POI	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Genérica de Gasto	Presupuesto (*)
Acciones de Estadística	Acciones Centrales	3999999	5000003	2.3	1,122,947.47
Acciones de Estadística	Acciones Centrales	3999999	5000003	2.6	165,127.89

(*) Se obtiene del Anexo: 05

6.6. Financiamiento

El presente Plan de trabajo estará financiado mediante las actividades operativas de Acciones de Estadística, por la FF RO, según disponibilidad presupuestal.

6.7. Acciones de Monitoreo, supervisión y evaluación del plan

Las acciones de monitoreo, supervisión y evaluación del plan se realizarán mediante un informe de manera semestral.

VII. RESPONSABLES

- **Director Ejecutivo**
M.C. Willy Gabriel de la Cruz López
- **Jefe de la Oficina Administrativa**
Lic. Adm. Walton Gorky Del Aguila Ríos
- **Jefe de Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones**
Ing. Emp. Rossmely Shirley Mosqueira Buitron





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

VIII. ANEXOS

Anexo 5

Formato 01: Detalle de Bienes y Servicios necesarios para Implementación del Plan

Específica de Gasto		Detalle del Bien o Servicio	Cantidad	Meses (*)	Costo Unitario Referencial	Presupuesto Total
2.3.15.11	Repuestos y Accesorios	Accesorios de informática	80	-	200.00	16,000.00
2.3.15.12	Papelería en General, útiles y materiales de oficina	Libro de registro de pacientes	25	-	260.00	6,500.00
2.3.15.12	Papelería en General, útiles y materiales de oficina	Folder de cartón dúplex para Historia Clínica	300	-	2.6	780.00
2.3.15.12	Papelería en General, útiles y materiales de oficina	Caja archivadora	250	-	10	2,500.00
2.3.15.12	Papelería en General, útiles y materiales de oficina	Tóner de impresión	150	-	570	85,500.00
2.3.16.12	De Comunicaciones y Telecomunicaciones	Materiales de comunicaciones	151	-	55.20	8,335.20
2.3.22.21	Servicio de Telefonía Móvil	Servicio de Telefonía Móvil	1	-	16,800.00	16,800.00
2.3.22.22	Servicio de Telefonía Fija	Servicio de Telefonía Fija	1	-	11,400.00	11,400.00
2.3.22.23	Servicio de Internet	Servicio de Internet y web hosting	1	-	39,329.40	39,329.40
2.3.25.14	De Maquinarias y Equipos	Alquiler de Impresoras, switch para red y equipo de cómputo	1	-	76,402.87	76,402.87
2.3.25.199	De Otros Bienes y Activos	Renovación de Licencia de software Antivirus	1	-	11,000.00	11,000.00
2.3.29.11	Locación de Servicios realizados por personas naturales	Servicio de Asistencia Técnica Administrativa	15	12	1,800.00	324,000.00
2.3.29.11	Locación de Servicios realizados por personas naturales	Servicio especializado en Administración	2	12	3,000.00	72,000.00
2.3.29.11	Locación de Servicios realizados por personas naturales	Servicio especializado en Ingeniería de Sistemas	1	12	3,000.00	36,000.00
2.3.29.11	Locación de Servicios realizados por personas naturales	Servicio de Auxiliar Administrativo	18	12	1,650.00	356,400.00
2.3.29.11	Locación de Servicios realizados por personas naturales	Servicio de Soporte Informático	1	12	2,500.00	30,000.00
2.3.29.11	Locación de Servicios realizados por personas naturales	Servicio de Asistencia en Secretariado	1	12	2,500.00	30,000.00
Total 2.3 Bienes y Servicios						1,122,947.47
2.6.3.2.31	Equipos Computacionales y Periféricos	Equipos de Cómputo	30	-	4,087.50	122,625.00
2.6.3.2.31	Equipos Computacionales y Periféricos	Servidor	1	-	34,894.89	34,894.89
2.6.3.2.31	Equipos Computacionales y Periféricos	Lectora de DNI electrónico	10	-	88.00	880.00
2.6.3.2.94	Electricidad y Electrónica	Acumulador de Energía - Equipo de UPS	11	-	7,040.00	77,440.00
2.6.3.2.32	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	Switch para Red	2	-	480.00	960.00
Total, Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros						165,127.89
Total General						1,288,075.36

(*) Aplica solo para contratación de personal



UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Anexo 2

Formato 02: Programación de metas físicas a nivel de actividad

Cod. Presupuestal	Actividad operativa	Unidad de medida	Programación física												Total anual
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	
5000003	Acciones de estadística	Informe	9	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	97

(*) Considerar valores numéricos como meta física



UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

Anexo 3

Formato 03: Programación de actividades

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL
Adquirir, mantener y proteger el equipamiento informático necesario para el correcto funcionamiento de la Oficina de Estadística e Informática y del HCLLH	Evaluar y diagnosticar oportunamente el equipamiento Informático	Informe	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
	Realizar el mantenimiento Preventivo y correctivo de equipos informáticos	Informe	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
	Gestionar para la adquisición de nuevo equipamiento informático	Documento	2	1				1		1			1		6
Consolidar la información estadística e indicadores de salud, asegurando su validez, consistencia y disponibilidad para la toma de decisiones	Realizar oportunamente el consolidado y validación de datos estadísticos de salud	Informe	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
	Realizar el análisis y difusión de información estadística	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Resolver el hacinamiento de los ambientes de Archivo de Historias Clínicas mediante la organización, digitalización y optimización del espacio	Organizar y digitalizar el archivo de historias clínicas	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Implementar de sistema de gestión de archivo digital	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Implementar mecanismos de identificación y unificación de historias clínicas duplicadas en atenciones por Admisión de Emergencia, mejorando la precisión y eficiencia de los registros	Revisar y unificar las historias clínicas duplicadas	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Implementar un software de gestión de historias clínicas	Documento			1					1				1	3
Establecer procedimientos eficientes para la emisión oportuna	Optimizar del Proceso de Emisión de Informes Médicos	Documento	1			1									2

UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Carlos Lanfanco La Hoz

de informes médicos y copias de historias clínicas, satisfaciendo las necesidades de los pacientes y usuarios	Implementar un sistema de solicitud y entrega de informes médicos	Documento		1						1				2
Desarrollar e implementar políticas y procedimientos de seguridad de la información para proteger los datos de los pacientes y del hospital contra accesos no autorizados, pérdidas o alteraciones	Desarrollar e Implementar Políticas de Seguridad de la Información	Documento				1							1	2
	Brindar asistencia técnica al personal en uso de sistemas de información y herramientas estadísticas	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12



UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA